

NOTA INFORMATIVA
Concurso – oposición
de personal auxiliar de servicios
Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos
y convocatoria de examen

1. Publicación de la lista definitiva de aspirantes

La Comunidad de Madrid ha revisado las peticiones de subsanaciones, es decir, las peticiones para corregir posibles errores.

Por eso, la Comunidad de Madrid publica ahora la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

en el concurso – oposición de personal auxiliar de servicios.

Puedes consultar esta lista en la página web

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/personal-auxiliar-servicios-d>

La Comunidad de Madrid debe comprobar que los aspirantes cumplen todas las condiciones para estar en el proceso.

Puede darse el caso de que un aspirante admitido no cumpla después del examen con estas condiciones.

Por eso, puede pasar que un aspirante admitido quede excluido después del examen.



2. Convocatoria del examen

La Comunidad de Madrid convoca a los aspirantes al puesto de personal auxiliar de servicios para que hagan el examen de oposición.

El lugar del examen

El examen será en el instituto de enseñanza secundaria “IES Príncipe Felipe”. Este instituto está en la calle Finisterre, número 60, en Madrid.

El instituto tiene varios edificios.

Para saber a qué edificio debes ir, la Comunidad de Madrid publicará el edificio y donde cada aspirante hará el examen.

Esta lista estará publicada en la página web

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/personal-auxiliar-servicios-d>

La fecha del examen

El examen será el **sábado 21 de marzo a las 9:30 de la mañana.**

3. El tipo de examen

El examen es de tipo test:

- > El examen tiene 30 preguntas.
- > Cada pregunta tiene 3 posibles respuestas y solo 1 es correcta.
 - Cada respuesta acertada sumará puntos.
 - Una respuesta incorrecta no te quita puntos.
 - Una respuesta sin contestar no se cuenta.

El Tribunal decidirá cuántas preguntas son necesarias para aprobar.

El número de puntos necesarios para aprobar es de 15 puntos.

El examen dura 75 minutos, es decir, una hora y 15 minutos.



4. Recordatorios para el día del examen

- > El Tribunal del examen llamará a los aspirantes en el día y la hora anunciados.

Los aspirantes deben estar en ese momento.

Los aspirantes que no estén cuando el Tribunal les llame quedarán fuera del examen.

El Tribunal puede hacer una excepción cuando:

- El aspirante ha avisado y justificado antes que hay un motivo para que no pueda estar.
- El aspirante no puede llegar porque ha ocurrido un hecho muy grave.

En este caso, el aspirante debe llevar un justificante.

El Tribunal decidirá si acepta o no cada caso.

- > Los aspirantes deben llevar y enseñar al Tribunal un documento de identidad original.

El Tribunal no aceptará fotocopias.

El documento puede ser:

- DNI.
- Pasaporte.
- Carné de conducir.

Los aspirantes que han perdido su documentación o les han robado deben llevar el documento oficial de la denuncia presentada ante la Policía.

El aspirante deberá presentar el documento original cuando lo renueve.

- > Ningún aspirante podrá utilizar teléfono móvil, tablet u ordenador portátil dentro del aula del examen.
- > Los aspirantes solo necesitarán un bolígrafo de color azul o negro para rellenar el examen.



5. Solicitudes de adaptaciones para el examen

La Comunidad de Madrid publicará una lista con las solicitudes aceptadas y rechazadas de adaptaciones para el examen.

Podrás consultar esta lista en la página web

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/personal-auxiliar-servicios-d>

De forma general, la Comunidad de Madrid ha rechazado:

- > Las solicitudes de más tiempo para el examen.
Solo tendrán en cuenta las peticiones de más tiempo para hacer el examen cuando los aspirantes tengan una discapacidad o dificultad física, además de la discapacidad intelectual, por ejemplo, dificultades para mover las manos.
- > Las solicitudes de adaptación a lectura fácil.
Las instrucciones del examen estarán adaptadas a lectura fácil.
Las preguntas también estarán adaptadas a un lenguaje más sencillo.

La Comunidad de Madrid dará una explicación a cada persona en caso de que rechace otro tipo de peticiones de adaptación.



6. Me sucede una de estas dos situaciones:

- **Estoy en la lista de excluidos y no estoy de acuerdo.**
- **Mi nombre no aparece ni en la lista de admitidos ni en la lista de excluidos.**

¿Puedo pedir una nueva revisión?

Sí, puedes enviar una petición de revisión llamada recurso de alzada.

Debes enviar la solicitud a la Viceconsejería de Hacienda.

Tienes hasta el día 6 de marzo de 2020 para presentar esa petición.

En este caso, cuando el aspirante tiene razón,

la Comunidad de Madrid publicará de nuevo la lista corregida antes del examen.